



EXPTE. 138/2024 CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 6867/2024 DE 12 DE SEPTIEMBRE.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, y teniendo en cuenta:

1. Las Resolución de Alcaldía número 06867/2024 de 12 de septiembre, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria de una plaza de Técnico de Grado Medio (Asesor de Consumo) BOR 11 de marzo de 2024.
2. El error de transcripción en el dispositivo quinto en cuanto a la composición de los miembros del tribunal calificador.
3. Lo dispuesto en los artículos 51 de la LO 3/2007 y el artículo 60 del TREBEP.
4. Lo dispuesto en el art. 124.4 de la L.R.B.R.L. de 2 de abril de 1985, en la redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre.
5. La propuesta de la Dirección General del Conocimiento y Competencias Profesionales.

RESUELVE

Modificar el dispositivo quinto de la Resolución de Alcaldía nº 06867/2024 de 12 de septiembre, quedando como sigue:

Presidente Titular: Fernando Barrientos Bernardo

Presidente Suplente: Oscar Fernández Goicoechea

Vocal Titular: Mercedes Herrero Ruiz Clavijo

Vocal Suplente: Jesús Llorente Abajo

Vocal Titular: Ágata Ariane López Santana

Vocal Suplente: Nieves Vaquero Huerga

Vocal Titular: Carmen Moreno Asensio

Vocal Suplente: Arancha Martín Egaña

Vocal Titular: Jose María Fernández Martínez

Vocal Suplente: José Francisco Sáez San Pedro

Secretario Titular: Pilar Latorre Martínez

Secretario Suplente: Guillermo Revilla Miguel



Logroño

**RESOLUCIÓN
DE ALCALDÍA**

Nº Resolución: 07402/2024

Fecha: 08/10/2024

El Alcalde

Firmado electrónicamente por Conrado Escobar Las Heras el día 08/10/2024